



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 01

Itagüí, 18 de enero de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2022"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el "Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora"; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

"(...) *Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”



Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.

Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)

Que la Institución educativa a Diciembre 31 de 2021, presentó unos Recursos del Balance por la suma de \$ 30.188.301,85, los cuales se deben incorporar al presupuesto vigente, distribuidos en las siguientes fuentes:

Fuente	Nombre Fuente	Total Recaudado	Total Compromisos	Valor Recursos de Balance (Total Ingresos - Compromisos)
01	Rec Propios libre destinación	2.297.240,92	1.301.436,00	995.804,92
02	SGP Municipio Itagüí	69.506.022,00	55.653.651,00	13.852.371,00
04	SGP Educación	121.482.018,86	118.424.603,00	3.057.415,86
05	Transferencias Mpio Recursos Propios	61.077.951,07	48.913.168,00	12.164.783,07
09	FOME	48.759.913,00	48.641.986,00	117.927,00
	Totales	303.123.145,85	272.934.844,00	30.188.301,85

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal,

la suma de TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$30.188.301,85), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	VALOR
1		Ingresos	30.188.301,85
1.2.10		Recursos del balance	
1.2.10.02 01	01	Superávit Fiscal	995.804,92
1.2.10.02 02	02	Superávit Fiscal	13.852.371,00
1.2.10.02 04	04	Superávit Fiscal	3.057.415,86
1.2.10.02 05	05	Superávit Fiscal	12.164.783,07
1.2.10.02 09	09	Superávit Fiscal	117.927,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$30.188.301,85), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
2		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	30.188.301,85
2.1.2.01.01.003.03.02.04 02	02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	56.063,00
2.1.2.01.01.003.03.02.05 02	02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - Res 212255-2021 Dotación tecnológica	7.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02.04 02	02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos - Res 171451-2021 Mto y/o adq de equipos tecnológicos para el aprendizaje	5.273.963,00
2.1.2.01.01.005.02.05.04 02	02	Otros productos de propiedad intelectual - Res 201586 - 2021 Apoyo pedagógico para el aprendizaje del fortalecimiento del PRAE (Proyecto Ambiental Escolar)	1.500.000,00
2.1.2.02.01.002.01 05	05	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Dotación escolar, materiales educativos - Adq de chaquetas PROM	2.660,00
2.1.2.02.01.003.01 01	01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Materiales y suministros	742.134,00
2.1.2.02.01.003.01 02	02	Otros bienes transportables (excepto productos	22.340,00



RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
		metálicos, maquinaria y equipo) - Res 88841 - 2020 Adquisición de materiales para pintar las sedes educativas	
2.1.2.02.01.003.02 04	04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Materiales y suministros	400.000,00
2.1.2.02.01.003.03 05	05	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Materiales y suministros - Gratuidad municipal semestre I y II	310.000,00
2.1.2.02.01.003.10 09	09	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Res 171291-2021 FOME Compra de elementos de bioseguridad	3.636,00
2.1.2.02.01.003.14 02	02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Dotación escolar, materiales educativos - Res 105315-2021 Adecuación mobiliario escolar	5,00
2.1.2.02.02.005.01 05	05	Servicios de la construcción - Res 68417 - 2021 Mantenimiento de infraestructura	10.000.000,00
2.1.2.02.02.006.04 05	05	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Res 68277-2021 Equipo de telecomunicaciones y plan de datos	749.999,00
2.1.2.02.02.009.02 04	04	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Eventos culturales	2.435.210,00
2.1.5.02.09.01 05	05	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Res 185756-2021 PINES para estudiantes del grado 11°	875.000,00
2.1.8.01.14.01 01	01	Gravamen a los movimientos financieros	253.670,92
2.1.8.01.14.01 09	09	Gravamen a los movimientos financieros	114.291,00
2.1.8.01.14.02 04	04	Gravamen a los movimientos financieros	213.591,93
2.1.8.01.14.02 04	04	Gravamen a los movimientos financieros	8.613,93
2.1.8.01.14.04 05	05	Gravamen a los movimientos financieros	227.124,07

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución educativa, adicionando el presente acuerdo es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ML. (\$148.513.631,85)

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.



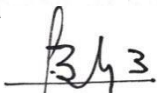
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 18 días del mes de enero de 2021

Firmas provenientes del acuerdo 01 del 18 de enero del 2021

CONSEJO DIRECTIVO



MYRIAM ROCÍO CORREA ARROYAVE
Rectora


LUIS BERNARDO GALEANO B.
Rep. Consejo Padres


JAIME PINZON RAMIREZ
Rep. Docentes


SAMUEL VILLA TORO
Rep. Estudiantes


BAIRON HUMBERTO DURANGO H
Rep. Sector Productivo


FRANCY MILENA PADILLA HINCAPIE
Rep. ASOPADRES


DIANA MARIA ARRUBLA MORA
Rep. Docentes


SEBASTIAN VALENCIA SERNA
Rep. Egresados